



VISTO:

La Resolución Provincial N° 0063/020 de fecha 11 de marzo de 2.020, dictada por el Ministerio de Deportes de la Provincia del Neuquén, y la actual situación de pandemia por coronavirus (COVID-19) de público conocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la circulación del virus se encuentra en plena expansión, siendo ante éste hecho sin precedentes, nuestra máxima prioridad es preservar la salud y seguridad del público, artistas y equipos de trabajo, y acatar las medidas preventivas de las autoridades públicas y sanitarias, establecidas a nivel Nacional y Provincial;

Que la decisión de suspender los eventos de concurrencia masiva constituye una de las medidas de detección precoz y prevención para COVID-19;

Que es necesario adoptar las medidas, que en consonancia con las adoptadas en la provincia y el país se encuentran llevando a cabo a efectos de contener la posible circulación viral en la localidad.

Que en los términos del Art. 2° de la Resolución Provincial N° 0063/020, invita a los Municipios a adherir a la medida de REPROGRAMAR en forma transitoria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén los eventos y actividades deportivas y/o recreativas organizadas por el Ministerio de Deportes, hasta tanto el Ministerio de Salud y las autoridades sanitarias lo consideren pertinente;

Que por lo expuesto resulta pertinente emitir la presente norma;

POR ELLO:

El Sr. Intendente de la Municipalidad de Aluminé, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E:

Artículo 1°: ADHERIR, en todos sus términos la medida adoptada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través de la Resolución Provincial N° 0063/020.-----

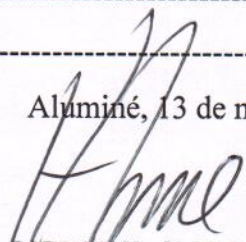
Artículo 2°: REPROGRAMAR en forma transitoria en todo el Ejido Municipal los eventos y actividades deportivas y/o recreativas organizadas por la Municipalidad de Aluminé, hasta tanto el Gobierno Provincial lo considere pertinente.-----

Artículo 3°: INVÍTASE a las personas organizadoras de eventos públicos y/o privados, a adherir a la presente medida. -----

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----


Prof. MIRYAM MARISA VILLA
Secretaría de Gobierno y
Coordinación
Municipalidad de Aluminé



Aluminé, 13 de marzo de 2020-

GABRIEL M. ALAMO
INTENDENTE
Municipalidad de Aluminé